



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PISA DE LA UVA**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Dtor. del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA PISA DE LA UVA" por importe de 646,62 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (646,62 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SECURITY MEN, S.L. (B-11943669), por un importe de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (534,40 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (112,22 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (646,62 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 551VC8C0V8H3IS0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2018
551VC8C0V8H3IS0			